



Al despacho de la señora Juez el presente proceso, sírvase proveer.  
La Paz, Santander 04 de septiembre de 2020

  
MARTHA KATHERINE CARDENAS VILLAMIZAR  
Secretaria

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL, LA PAZ, SANTANDER  
Cuatro (04) de Septiembre de dos mil veinte (2020)

Ref. 683974089001-2019-00073-00

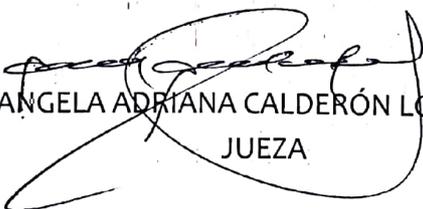
Con el fin de continuar con el trámite procesal, fíjese fecha de audiencia de que trata el artículo 392 del C.G.P, para el día veintidós (22) de septiembre del año en curso, a las diez de la mañana (10:00 a.m). En razón al decreto 806 de 2020, se informa que la misma se podrá realizar de manera virtual, con el programa TEAM, de la Rama Judicial; o personal, pues ya se cuenta con el salón que garantiza el protocolo de bioseguridad.

2

Se insta a las partes para que, de concurrir al despacho, lo haga con tapabocas, guantes y lapicero personal.

La inasistencia injustificada genera las sanciones de ley.

NOTIFÍQUESE

  
ANGELA ADRIANA CALDERÓN LÓPEZ  
JUEZA